

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
UNIDAD DE ATENCIÓN EMPRESARIAL

Datos generales del trámite

Clave	DE-T-AHEGMR	
Nombre del trámite o servicio	Ampliación de Horario de Establecimientos con Giro de Mediano Riesgo	
Objetivo	Obtener la autorización de ampliación de horario de funcionamiento en negocios con giros de mediano riesgo correspondientes al Sistema de Apertura Rápida de Empresas.	
Categoría	Desarrollo económico y emprendimiento	
Respuesta	Tiempo máximo	10 días hábiles
	Fundamento legal	Art. 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
Resultado del trámite	Autorización de ampliación de horario	
Vigencia	Tiempo	Indeterminado
	Fundamento legal	Art. 13 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez.
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando la persona física o moral requiere ampliar el horario de su establecimiento con giros de mediano riesgo.	

Requisitos

No.	Nombre	Original	Copia	Fundamento legal
1.	Formato SARE de Mediano y Alto Riesgo. (Debidamente requisitado, sin tachaduras ni enmendaduras) y Carta Compromiso firmada por el solicitante o el representante legal	1	-	Art. 56 apartado E fracc. I del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez
2.	Identificación oficial con fotografía, misma que podrá ser la credencial de elector, pasaporte o cartilla de servicio militar.	-	1	Art. 56 fracc. II apartado A. del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez
3.	Documento idóneo para acreditar la propiedad o la posesión del inmueble en donde se pretenda instalar el establecimiento comercial, contrato de arrendamiento si el local es rentado o contrato de comodato si es prestado y para el caso de inmuebles en litigio la autorización judicial correspondiente. En el caso de inmuebles en copropiedad, los contratos de arrendamiento o comodato, deberán estar firmados por todos los propietarios del inmueble.	-	1	Art. 56 fracc. I del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez.
4.	Juego de 5 fotografías del local a color y nítidas:	1	-	Art. 56 apartado E fracc. IV del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	F-04-4	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	24/06/2020	Autor	OSP	Hoja	1/4
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	-----	------	-----

	<ul style="list-style-type: none"> (2) Exteriores mostrando locales contiguos y fachadas. (3) Interiores mostrando espacios con extintor (4.5 KG.PQS-ABC con carga vigente), botiquín equipado, y señalamientos de emergencia (rutas de evacuación y señalamientos de sismo/incendio). 			Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez. Y Art. 15 fracc. XIII del mismo reglamento.
5.	Croquis de ubicación del establecimiento comercial (legible)	2	-	Art. 56 apartado E fracc. III del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez
6.	Cédula de identificación fiscal expedida por la S.H.C.P.	-	1	Artículo 68 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y Art. 56 apartado F fracc. V del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez
7.	Recibo del pago y Cédula de revalidación de licencia del año en curso	-	1	Art. 15 Fracc. II Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez.

CASOS ESPECIALES

Personas morales:

-	Acta constitutiva, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (legible)	-	1	Art. 56 apartado B letra a. del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez
-	Poder notarial del representante legal (legible)	-	1	Art. 56 apartado B letra b. del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez

Personas extranjeras:

-	Autorización del Instituto Nacional de Migración (legible)	-	1	Art. 56 apartado C fracc. I del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez
---	--	---	---	---

En caso de que el representante legal no pueda realizar el trámite (siempre y cuando el apoderado se encuentre facultado para delegar poderes):

-	Carta poder simple, firmada también por dos	1	-	Art. 2556 del Código Civil Federal.
---	---	---	---	-------------------------------------

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	F-04-4	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	24/06/2020	Autor	OSP	Hoja	2/4
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	-----	------	-----

	testigos, agregando copias de sus identificaciones.			
Para consultorios médicos, dentales, clínicos o laboratorios clínicos:				
-	Anexar carta responsiva y copia de la Cedula Profesional del médico o responsable de la clínica o consultorio	-	1	Art.18 y 23 de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica
Para establecimientos con control de manejo de alimentos:				
-	Autorización sanitaria y Constancia de Manejo de Alimentos Municipal en su caso (se tramita en Mártires de Tacubaya 315 únicamente los días miércoles en horario de 9:00, 12:00 y 14:00 h. Presentar dos fotografías tamaño infantil y llegar con 15 min. de anticipación para su registro.	-	1	Art. 56 apartado F fracc. IV y art. 15 fracc. XVII del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales para el Municipio de Oaxaca de Juárez.

Costos			
No.	Descripción	UMA	Fundamento legal
1.	Por cada hora adicional del horario ordinario que se tenga autorizado. Excepto para los giros contemplados en la Fracción I del artículo 106 de la Ley de Ingresos.	30% del costo de la actualización de la licencia. Ver apartado de tabla de observaciones y tabla de Anexos A 15% por cada hora respecto a la actualización Ver apartado de tabla de observaciones y tabla de Anexos B	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.
2.	Formato SARE	0.6	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.

Procedimiento (Resumen)	
En línea	No disponible.
En ventanilla	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de documentación. 2. Elaboración de solicitud de inspección. 3. Ejecución de la inspección. 4. Generación del Alta 5. Notificación al solicitante <p>Pago de derechos y modificación en los sistemas del horario ampliado autorizado.</p>

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA
UNIDAD DE ATENCIÓN EMPRESARIAL

Telefónico	No disponible.
------------	----------------

Datos de contacto

Dirección	Dirección de Economía
Subdirección	Dirección de Economía
Departamento	Unidad de Atención Empresarial
Domicilio	Palacio Municipal Plaza de la Danza S/N.
Teléfono	(951) 50-15-575
Horario de atención	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00hrs.
Página web	www.municipiodeoaxaca.gob.mx

Observaciones

SI LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA NO SON LEGIBLES DEBERÁ PRESENTAR LOS ORIGINALES PARA COTEJO.

Consultar la tabla de anexos inciso A y B relativo a actualización de establecimientos comerciales.

Fundamento legal

No.	Nombre	Orden	Tipo	Fecha de publicación
1.	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca vigente.	Municipal	Ley	04/03/2020
2.	Bando de Policía y Gobierno Municipal, Artículo 188 Numeral XXV, XXVII, XXVIII, XXIX.	Municipal	Bando	30/04/2019
3.	Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Artículos 13, 15 fracción XVIII, 56, 72, y 75	Municipal	Reglamento	05/01/2013

Medios de impugnación

No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Recurso de Revocación	Art. 253 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez
2.	Juicio de Nulidad	Art. 166 Ley de Proceso y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca